

## Punta Peuco

•Se repite como un mantra que los militares que cumplen condena en Punta Peuco y otros recintos carcelarios no merecen privilegios ni commiseración alguna, ya que son responsables de haber cometido horribles crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, esta apreciación no se condice con la realidad, puesto que en la época en que ocurrieron los hechos, la mayoría tenía una baja graduación y debieron cumplir órdenes que difícilmente podrían haber rechazado, menos cuando en nada contradecían la legalidad vigente ni su conciencia moral.

En los hechos, los exuniformados han sido condenados aplicándoles un sistema procesal penal inquisitivo, derogado en Chile hace años por arbitrario. En tal sistema, un mismo magistrado investiga, se forma la convicción y condena, lo que permite que se olvide el principio pro-reo y se pierda objetividad a la

hora de acoger pruebas para formarse la “convicción” de culpabilidad. Además, se recurre a ficciones jurídicas y se aplican leyes con efecto retroactivo.

En cuanto a la supuesta condición de privilegio de Punta Peuco, ello se debe a la disciplina y esfuerzo de los propios residentes, cuya inmensa mayoría tiene más de 70 años y muchos enfrentan enfermedades graves o terminales.

En definitiva, creo que antes que transformar aquel recinto en una cárcel común, la justicia y la misericordia claman para que aquellos ancianos, que han soportado tantos atropellos a sus derechos, cumplan la condena en sus domicilios.

*Miguel Á. Vergara Villalobos*